



JUSTICIA ELECTORAL  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

\*\*\*\*\*

Nota UOC N° 483/2024

**OBJETO: COMUNICAR ADJUDICACIÓN.**

Asunción, 24 de octubre de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

**Presente:**

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en relación a la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 9/2024 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios de la Justicia Electoral (Sede Central y Locales del Interior del País - Plurianual 2024/2025)" con ID N° 451619; a objeto de mencionar cuanto sigue:

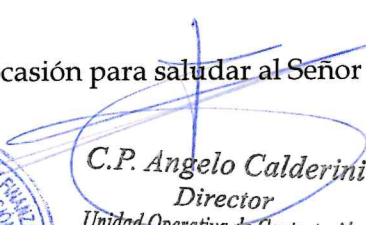
Que primeramente, resulta sumamente importante mencionar que la LPN N° 9/2024 cuenta con 2 (dos) lotes, el Lote N° 1 "Sede central" y el Lote N° 2 "Sedes del interior del país", conteniendo el primero de ellos 808 (ochocientos ocho) ítems, mientras que el segundo, 2519 (dos mil quinientos diecinueve) ítems.

Que en la fecha fijada para la presentación y apertura de las ofertas indicada en el SICP se presentaron 19 (diecinueve) ofertas susceptibles de valoración en el marco del mencionado procedimiento.

Que en ese sentido, en virtud a lo expuesto en los párrafos que anteceden, esta Convocante incurrió en una situación de demora respecto al plazo de adjudicación estipulado en la normativa legal vigente **debido a la gran carga laboral que representa el análisis exhaustivo y detallado de la documentación obrante tanto dentro del perfil del Registro del Proveedor de los oferentes participantes, como aquella presentada en formato impreso, adjunta a la carpeta original de oferta.**

Cabe destacar que dicha tarea fue realizada por el Comité de forma minuciosa y pormenorizada, con el objeto de corroborar que las ofertas presentadas cumplan con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, las especificaciones técnicas, la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, buscando de esa manera otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, satisfaciendo íntegra de la necesidad institucional en tiempo y forma.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludar al Señor Director Nacional, con la más alta consideración.

  
C.P. Angelo Calderini  
Director  
Unidad Operativa de Contratación

